



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N°0106-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 17 de enero del 2025

VISTO;

El Memorando N°106-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 14 de enero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone el Terminio de Funciones, en el cargo de Directora de Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central a la **CD. KELY JANET MALPARTIDA PEREA**, procediendo a emitir el Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179º Dirección Regional de Salud: Establece que es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas Aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución lo siguiente: Los Cargos Cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procediendo, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia, fundamento señalado en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH, y de conformidad al numeral 2.12) del Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014, estando a la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y la Ley 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, mediante Resolución Directoral N°0065-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 12 de enero del 2024, se Designó las funciones en el cargo de Directora de Gestión Sanitaria de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, a la **CD. KELY JANET MALPARTIDA PEREA**, con efectividad a partir del 15 de enero del 2024, y con Memorado N°106-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 14 de enero del 2025, se da Terminio de Funciones, en el cargo de Directora de Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, procediendo a expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Directora de Recursos Humanos y Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N°0106-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 17 de enero del 2025

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N° 1130-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 21 de Octubre del 2024, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 22 de octubre del 2024; -----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES, con efectividad a partir del 22 de enero del 2025, en el cargo de Directora de Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, autorizado mediante Resolución Directoral N°0065-2024-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 12 de enero del 2024, a la **CD. KELY JANET MALPARTIDA PEREA**-----

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente resolución a la interesada, remuneraciones y Legajos.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS HUALLAGA CENTRAL

Obsta. Mg. Franco Navarro Del Águila
DIRECTOR GENERAL OGESS - HC